



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0208 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **07 MAYO 2012**

Visto, el Oficio N° 262-2012-GORE-ICA/GRINF y el Informe N° 159-2012-SGSL, a través del cual se remite el proyecto de Directiva Regional denominada "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del Artículo 79° y el literal d) del Artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, establece como función de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, participar y efectuar el proceso de las transferencias de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ica a los Sectores, conforme a la normatividad vigente;

Que, es necesario establecer las normas y procedimientos técnicos que permitan efectuar el proceso de transferencia de las obras de infraestructura ejecutadas por el Gobierno Regional de Ica que cuenten con su liquidación técnica-financiera aprobada vía acto resolutivo, coadyuvando de esta manera a regularizar el saneamiento físico, legal y contable correspondiente;

Que, en virtud de lo antes mencionado, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura ha elaborado la Directiva Regional denominada "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica", documento que contribuye a unificar criterios y la mecánica operativa a seguirse, para la adecuada transferencia de las obras o proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Ica;

Que, dicho proyecto ha sido evaluado y cuenta con la opinión técnica favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

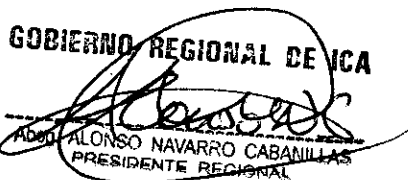
Estando a lo propuesto, con la visación del Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación, del Gerente Regional de Infraestructura, los Directores Generales de las Oficinas Regionales de Administración y de Asesoría Jurídica y el Gerente General Regional y en uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Regional N° 002-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL denominada "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica", documento que consta de ocho (8) Numerales y ocho (8) Anexos, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los Órganos y Unidades Orgánicas inmersas en el proceso de transferencia de obras y a la Comisión de Transferencia, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, según les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 07 de Mayo del 2012
Of. Circular N° 0744-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0208-2012 fecha 07-05-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)